



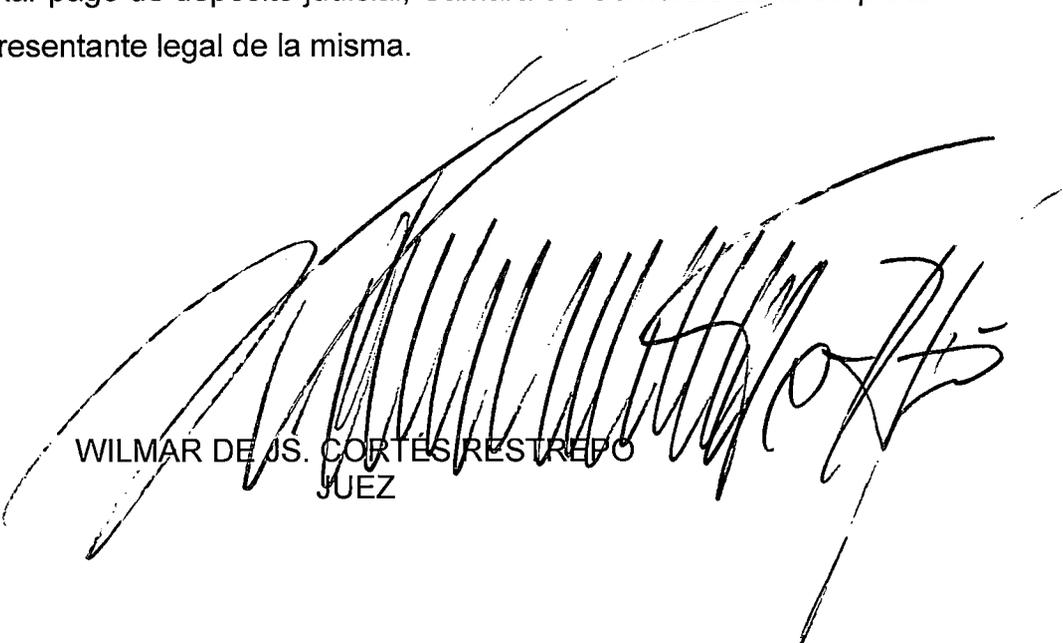
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00023-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al proceso comunicación allegada por la EMPRESA SEGURIDAD RAM, quienes de conformidad con la orden emitida a través de auto del 28 de agosto de 2020, relacionado con el descuento a la asignación salarial de IVÁN DARÍO BUSTAMANTE GALEANO, proceden a anexar pago de depósito judicial, Cámara de Comercio de la empresa y cédula del representante legal de la misma.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ